GIRO TELEGRAFICO

En confirmación a la Circular telegráfica de hoy, se hace saber a todas las Estaciones telegráficas, que desde el día 1 de julio ha sido autorizada para el servicio de giro telegráfico como de primera categoría, la Estación de Targuist, dependiente de la Zona del Protectorado español en Marruecos.

A partir de esta fecha se pueden admitir giros dirigidos a dicho punto y pagar los procedentes del mismo. Tanto unos como otros serán registrados en carpeta Internacional, lo mismo que los demás cambiados con el resto de la Zona.

Madrid, 1 de julio de 1932.—P. El Director general, *H. Valverde.*

CORREOS

CIRCULARES

ESTAFETAS

De acuerdo con lo que dispone el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Ciudad Real, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Agudo.
Alcázar de San Juan.
Almadén.
Almagro.
Almodóvar del Campo.
Argamasilla de Alba.
Argamasilla de Calatrava.
Bolaños.
Calzada de Calatrava.
Campo de Criptana.
Carrión de Calatrava.
Corral de Calatrava.
Chillón.
Daimiel.
Fuente el Fresno.
Herencia.
Horcajo de los Montes.
Infantes.
Malagón.
Manzanares.
Membrilla.
Miguelturra.
Moral de Calatrava.
Pedro Muñoz.
Piedrabuena.
Porzuna.
Puertollano.
Santa Cruz de Mudela.
Socuéllamos.
Solana (La).
Tomelloso.
Torralba de Calatrava.
Torrenueva.
Valdepeñas.
Villarrubia de los Ojos.
Villahermosa.
Viso del Marqués.

Madrid, 27 de junio de 1932.—El Director general, *S. Ocón.*

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Salamanca, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia:

Alba de Tormes.
Béjar.
Ciudad Rodrigo.
Fuentes de Oñoro-Estación.
Fregeneda (La).
Fuentes de San Esteban.
Guijuelo.
Ledesma.
Lumbrales.
Peñaranda de Bracamonte.
Sequeros.
Vitigudino.

Madrid, 28 de junio de 1932.—El Director general, *S. Ocón.*

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Soria, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes centros postales en dicha provincia.

Agreda.
Almazán.
Arcos de Jalón.
Berlanga de Duero.
Burgo de Osma.
Gómara.
Medinaceli.
San Esteban de Gormaz.

Madrid, 28 de junio de 1932.—El Director general, *S. Ocón.*

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias, relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la pro-